

## Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 30/04/2020

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	GCARSO
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	GRUPO CARSO, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	EXTRAORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	30/04/2020
<b>HORA</b>	12:30
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	93.46 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

### ACUERDOS

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRUPO CARSO, S.A.B. DE C.V., CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2020.

A) Se resolvió reformar los artículos vigésimo sexto, vigésimo séptimo y vigésimo octavo de los estatutos sociales para ajustar su texto a fin de que los consejeros puedan asistir a las juntas de consejo de administración y del comité de auditoría a través de videoconferencias o vía telefónica.

B) Se resolvió hacer constar expresamente que el resto de los artículos de los estatutos sociales no sufren cambio alguno y continúan con pleno vigor y fuerza legales en sus términos actuales.

C) Se resolvió designar delegados especiales de la asamblea al señor Ing. Antonio Gómez García, director general de la Sociedad, así como a los señores L.C. Arturo Spínola García, Lic. Alejandro Archundia Becerra y Lic. Carlos Martínez Pérez, quienes contarán con las facultades más amplias para: a) Comparecer ante notario público de su elección a protocolizar el acta de la asamblea y para que, por sí o por medio de la persona o personas que designen, se tramiten en el Registro Público de Comercio del domicilio social las inscripciones que sean procedentes; b) Comparecer ante notario público de su elección a fin de que, con base en los antecedentes corporativos de la Sociedad, se proceda a compulsar los estatutos sociales de Grupo Carso, S.A.B. de C.V.; c) Efectuar las modificaciones, adecuaciones, adiciones y ajustes que sean necesarios o convenientes al acta de la asamblea, que deriven de alguna observación u orden de autoridad competente, y que los delegados consideren que sean procedentes; d) Expedir certificaciones del acta, de cualquiera de sus partes y de sus anexos; y e) Realizar cualesquiera actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de la asamblea queden debida y totalmente ejecutadas y formalizadas.

Asimismo, se resolvió que, en el ejercicio de sus facultades, podrá actuar indistintamente cualquiera de los delegados especiales designados, en forma individual.